DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

FISC- 22-506
FW ……

Ingeniero
Kleber Padrón
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente

Señor Director:

Para su aprobación y autorización informo a usted que en la obra: "REHABILITACIÓN DEL AREA RECREATIVA MUNICIPAL DEL BARRIO MIÑARICA II, CANTÓN AMBATO, ETAPA 2", código MCO-GADMA-004-2022, contratado con el Arq. Juan Quisingo, es necesario ejecutar en exceso a lo contratado varios rubros conforme a la orden de cambio Nº 2 de la planilla # 2, detallados en el formulario adjunto según el informe técnico, de acuerdo al siguiente detalle.

.- Valor diferencia de cantidades de obra para la planilla #2 USD. 2.665,64
(Rubros que exceden al monto del contrato, equivalente al 4,35%)
(Total rubros que exceden, equivalente al 8.61%)

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRES CORDOVA GUAMBO
Ing. Civil Andrés Córdova
FISCALIZADOR

Vto. Bueno

Firmado electrónicamente por:
ABEL VINUEZA PALLO
Ing. Civil Abel Vinueza
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN (E)

El valor de la presente diferencia en cantidades de obra cuenta con los recursos necesarios para el pago.

Firmado electrónicamente por:
ISABEL CECILIA MOSQUERA SANTAMARIA
Ing. Isabel Mosquera
ASISTENTE TÉCNICO DE DIRECCIÓN

APROBADO: Resolución Administrativa Nº DA-14-269 de junio 23 del 2014

Firmado electrónicamente por:
KLEBER EDUARDO PADRON MOLINA
Ing. Civil Kleber Padrón
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Anexo: liquidación de órdenes de cambio # 2
A.C. 12/12/2022
cc. Financiero
Ing. Isabel Mosquera

INFORME TÉCNICO

OBRA: “REHABILITACIÓN DEL AREA RECREATIVA MUNICIPAL DEL BARRIO MIÑARICA II, CANTÓN AMBATO, ETAPA 2”

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sus pliegos respectivos, las cantidades indicadas en el formulario del Presupuesto son aproximadas, estando sujetas a aumentos y disminuciones, siendo necesarias ampliar, modificar o complementar por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas en la ejecución de la obra.

Para ejecutar los rubros de la planilla de obra Nº 2, correspondiente al mes de Noviembre de 2022, los rubros que sobrepasan al monto contractual son los que se indica en la orden de cambio, detallados de la siguiente manera: DADOS DE H.S. F´C´=210KG/CM2, CONFORMACIÓN DE SUPERFICIES PARA ÁREAS VERDES, E = 15 CM + CESPED, PASAMANOS TIPO, DE ACERO INOXIDABLE, SEGÚN DISEÑO, JARDINERÍA DE PISO, PLANTAS PERENNES, MIN 16 PLANTAS/M2, PISO DE ADOQUIN DECORATIVO COLOR GRIS E=6CM F´C=400KG/CM2, ALIMENTADOR THHN FLEX (2X8+1X8) + (1X10) AWGALIMENTADOR TW.AL.1X10+10+10AWG; rubros que son necesarios para la ejecución del proyecto.

El aumento en la cantidad en los rubros descritos en el presente informe, se los realizaron de acuerdo a las diferencias de cantidades por el error aritmético en el presupuesto, y luego de la autorización realizada en la reunión de trabajo en forma conjunta, Fiscalización y el Contratista de obra.

Los cambios realizados en la ejecución de la obra están de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Capitulo VIII, de los Contratos Complementarios; artículo 88 de la diferencia en cantidades de obra.

Particular que comunico para los fines pertinentes.,

Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRES CORDOVA GUAMBO

Ing. Civil Andrés Córdova G.
FISCALIZADOR